REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°154- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 18 julio de 2024

VISTOS: Contrato Nº 015-2024-GRP-UE. ISEPRP de fecha 10 julio de 2024, Carta N°45-2024/GRP-UEISEPRP-ING.MMOG de fecha 17 julio de 2024, Informe N°286-2024/GRP-400003-04 de fecha 17 julio de 2024, Informe N°228-2024/GRP-400003-03 de fecha 18 julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 julio de 2024 se suscribió el Contrato Nº 015-2024-GRP-UE. ISEPRP entre la UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA y CONSORCIO TECNOLÓGICO SECHURA para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA –DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2200256;

Que, mediante Carta N°45-2024/GRP-UEISEPRP-ING.MMOG, de fecha 17 de julio de 2024, la Arq. Mirla Marianela Olibos García solicita al director de Estudios y Proyectos, la Conformación de Comité de Entrega de Terreno para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA –DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2200256;

Que, mediante Informe N°286-2024/GRP-400003-04 de fecha 17 julio de 2024, la Dirección de Estudios y Proyectos informa al director ejecutivo que, con fecha 10 julio de 2024 se ha suscrito el Contrato Nº 015-2024-GRP-UE. ISEPRP entre la UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA y el CONSORCIO TECNOLÓGICO SECHURA, para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA –DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200256, por lo tanto, se hace necesario la conformación del Comité de Entrega de Terreno que tendrá a cargo la Suscripción del Acta de Entrega de Terreno, siendo uno de los requisitos para el inicio del plazo, proponiendo a los profesionales para el Comité para entrega de terreno, recomendando se emita el acto resolutivo;

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO	CARGO
1.- ARQ. MIRLA MARIENELA OLIBOS GARCIA	CAP Nº 13962	PRESIDENTE
2.- ING. WALTER VIERA ROBLEDO	REG. CIP Nº 41384	MIEMBRO
3.- ING. DEYVID LEONEL CASTRO ARCELA	CIP Nº 336035	MIEMBRO

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°154- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 18 julio de 2024

SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO	CARGO
1.- ECON. JAVIER OSWALDO GALVEZ RUIZ	CPEP Nº 338	PRESIDENTE
2.- ING. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENENZ	CIP Nº 192682	MIEMBRO
3.- ING. JOBINAL ROJAS LLACSAHUANGA	REG. CIP Nº 298417	MIEMBRO

Que, con proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 18 de julio de 2024, inserto en el Informe N°286-2024/GRP-400003-04, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de resolución conteniendo la Conformación de Comité de Entrega de Terreno para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA –DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200256;

Que, con Informe N°228-2024/GRP-400003-03 de fecha 18 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad emite informe legal respecto a la solicitud de Conformación de Comité de Entrega de Terreno para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA –DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200256;

Que, el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Inicio del plazo de ejecución de obra. Numeral 176.1 El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: inciso b) Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.

Que, siendo así para cumplir con la exigencia b) de la norma señalada debe procederse a la entrega del terreno y conformarse el comité de entrega del terreno de conformidad con la Directiva regional N°018-2018/GRP-44000-44000, específicamente en el numeral 8.14.4 en la cual se prescribe que debe formarse una comisión de entrega del terreno, integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes;

Que, por lo anterior y en vista de las razones expuestas por la Arq. Mirla Marianela Olibos García y el director de Estudios y Proyectos, deberá procederse a conformar el Comité para Entrega de Terreno para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA – DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200256, materia del presente análisis;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°154- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 18 julio de 2024

Que, con las visaciones de la Oficina de Estudios y Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA –DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2200256,** la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO	CARGO
1.- ARQ. MIRLA MARIENELA OLIBOS GARCIA	CAP N° 13962	PRESIDENTE
2.- ING. WALTER VIERA ROBLEDO	REG. CIP N° 41384	MIEMBRO
3.- ING. DEYVID LEONEL CASTRO ARCELA	CIP N° 336035	MIEMBRO

SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO	CARGO
1.- ECON. JAVIER OSWALDO GALVEZ RUIZ	CPEP N° 338	PRESIDENTE
2.- ING. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMENENZ	CIP N° 192682	MIEMBRO
3.- ING. JOBINAL ROJAS LLACSAHUANGA	REG. CIP N° 298417	MIEMBRO

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°154- 2024-UE ISEPRP-PIU

***Piura*, 18 julio de 2024**

ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Dirección de Estudios y Proyectos, la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P
Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!